



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
ARMENIA QUINDIO

TRASLADO LIQUIDACION:

Constancia Secretarial: De conformidad lo dispuesto en los Artículos 110 y 446 del Código General del Proceso, hoy 28 de septiembre de 2020, siendo las 7 a. m. fijo en la lista de traslados la liquidación de capital e intereses presentada por el apoderado judicial de la parte demandante dentro de este proceso ejecutivo singular, radicado bajo el No. **2019-00146-00** del LL.RR, promovido por la sociedad H. RINCON Y CIA., en contra del señor RENE PRIMITIVO RIVERA RIOS y la sociedad CONSTRUCTODO DE LA SABANA S.A.S., por el término de tres (3) días, a la parte demandada, a fin de que si lo estima procedente se pronuncie sobre el mismo si a bien lo tiene.

K.